



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

12º Ord.
Ref.: Expte. Nº 11-09-58625

RESOLUCIÓN Nº 261/2010

VISTO:

La nota presentada por el señor Secretario de Vivienda de la Provincia de Córdoba, Arq. Gustavo D. Bacile, solicitando la realización de un estudio de sustentabilidad, factibilidad de recupero financiero e impacto directo e indirecto en la economía regional y nacional ocasionado por la ejecución del plan "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas";

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución del referido plan estará a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con recursos de la ANSES, en el ámbito de la provincia de Córdoba;

Que por Resolución Nº 231/10 de la Subsecretaría de la Vivienda, se dispone la contratación directa de la Universidad Nacional de Córdoba para llevar a cabo el estudio de que se trata; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Asistencia Técnica solicitada por la Secretaría de Vivienda de la Provincia de Córdoba, para la realización de un estudio de sustentabilidad, factibilidad de recupero financiero e impacto directo e indirecto en la economía regional y nacional ocasionado por la ejecución del plan "Reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", con un presupuesto total de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Art. 2º.- El equipo encargado de realizar la mencionada asistencia estará conformado por el M. Phil. Ernesto Rezk, Lic. Ramón Frediani, Dra. Mariana De Santis, Lic. Daniela Cristina, Lic. José Luis Navarrete, Lic. Ginette Lafit y Srta. Vanina Rica.

Art. 3º.- Autorizar al M. Phil. Ernesto Rezk (Legajo Nº 10555) y a la Dra. Mariana De Santis (Legajo Nº 27466), en su carácter de Profesores Titulares de dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, a realizar las tareas de asesoramiento a que se refiere el artículo anterior, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS Nº 5/2000.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv


Agter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS